REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00059-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovida por YASIDA MOSQUERA MOSQUERA y LUZ MARLEIDY IBARGUEN MOSQUERA contra las sociedades ENCOMETAL S.A.S y FIRPLAK S.A, trámite al cual fueron vinculadas como intervinientes excluyentes las señoras LUDYS LORENA IBARGÜEN URRUTIA, WENDY VANESA IBARGÜEN GARCÍA y LUZ MARÍA VALENCIA MORENO, esta última en representación legal de las menores de edad DANIELA IBARGÜEN VALENCIA y SALOMÉ IBARGÜEN VALENCIA; en virtud de la solicitud del apoderado de la parte demandante y de acuerdo a los preceptos del Decreto 806 de 2020, se autoriza realizar la notificación física de la señora LUDYS LORENA IBARGÜEN URRUTIA en la dirección Calle 107 C N° 27 B 74 de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

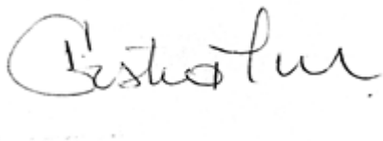

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 010 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f51a61a8b7b10d931b8ba7942eeadb4c04c12447e605d4ed15a3273cfb880c9**
Documento generado en 24/01/2022 08:31:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica